

Expediente: **395/22**
Carátula: **DEL GOBBO INGRID VIVIANA C/ DEL GOBBO JUAN CARLOS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/05/2023 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DEL GOBBO, JUAN CARLOS-DEMANDADO
20213319397 - DEL GOBBO, INGRID VIVIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 395/22



H20442413384

JUICIO: DEL GOBBO INGRID VIVIANA c/ DEL GOBBO JUAN CARLOS s/ DESALOJO EXPTE. 395/22

CONCEPCION, 03 de mayo de 2023

Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por la Ley 7.844 que dispone expresamente que en caso de acuerdo entre las partes se deberá labrarse un acta en la que se hará constar los términos del acuerdo, asimismo expresa que el convenio será título suficiente para su ejecución forzada, no siendo necesaria su homologación judicial y que ese título es suficiente para ser ejecutado mediante el trámite previsto en nuestra ley adjetiva para la ejecución de sentencia. Por todo lo expuesto, a la petición de autos para dictar sentencia, no ha lugar por improcedente.-JPV.-

Actuación firmada en fecha 03/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.